CONTRATO Nº 18 /2012

Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras Canon.

Entre la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, domiciliada en Bruselas Nº 1880 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Oscar Rubén Velázquez Gadea, con C.I. Nº 639.715, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**, domiciliada en Perú 1055 c/ Artigas de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por José Fecha Cosp, con CI Nº 698.987 , denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **" Mantenimiento y Reparación de Maquinas Fotocopiadoras marca Canon"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.

El objeto del presente contrato es el "**Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras Canon**", cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Carta de Invitación del presente llamado, y que se adjunta a este Contrato.

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a)Contrato;

(b)Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.

(c)La Oferta y la lista de precios unitarios;

(d)Resolución de Adjudicación Nº 430 de fecha 11 de junio de 2012.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. a, de la Ley Nº 2051/03).

El rubro asignado, para cubrir el compromiso del presente Contrato, conforme al Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento Ejercicio Fiscal 2012, es el **240 "Gastos por Servicios de Aseo, de Mantenimiento y Reparación".-**

La formalización de la adjudicación es por ***Contrato Abierto Plurianual.***

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Código C.G.R. **Nº 04 /2012.ID Nº 237.598.**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, inc. b, de la Ley Nº 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de contratación por Vía de la Excepción para el *"Mantenimiento y Reparación de Máquina Fotocopiadora Canon"*, convocada por la Contraloría General de la República, según Resolución CGR Nº 166 de fecha 22 de marzo de 2012.

La adjudicación fue realizada por Resolución CGR **Nº 430/2012.**

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es de 12 (doce) meses, contados a partir de la firma de la misma.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

...///

...///

CLAUSULA SEXTA. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37, inc. c, de la Ley Nº 2051/03)

Los precios cotizados en la oferta, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATANTE** en la ejecución de este Contrato, y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos, los gastos generales del **PROVEEDOR**, las utilidades del mismo, y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	MANTENIMIENTO DE 5(CINCO) MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS MF 6530	Evento	1	150.000
2	81141804-001	MANTENIMIENTO DE 2(DOS) MÁQUINAS FOTOCOPIADORAS 2016J	Evento	1	220.000

Para los fines del presente contrato, se conviene en establecer un **monto máximo** de G. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un **monto mínimo** de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones). A ser ejecutado **en el presente ejercicio fiscal** Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y **en el ejercicio fiscal 2013** Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) IVA incluido, supeditado a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero Institucional (PFI) en el Presupuesto General de la Nación (PGN) correspondiente al mencionado ejercicio fiscal.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es BANCO ITAU – Cta. Cte. M/L Nº 000416539.

CLAUSULA SEPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del Contrato será reajustable si se verificare una variación en el salario mínimo oficial, decretada por el Poder Ejecutivo, la CGR reconocerá tal variación, a partir de la fecha de la promulgación oficial correspondiente, en la misma relación porcentual sobre el monto contratado.

La siguiente fórmula será la aplicada:

Pa= Po (Mi/Mo)

Donde:
Pa: Precio Ajustado.
Po: Precio original de Fecha de Contrato.
Mi: Mano de Obra sobre la base del salario mínimo oficial decretado.
Mo: Mano de Obra sobre la base del salario mínimo, en fecha de la presentación de oferta.

No se reconocerán reajustes de precios si el servicio se encuentra atrasado

CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, inc. d), Ley N° 2051/03).

La realización de los servicios objeto de la presente licitación será en un plazo que no deberá exceder los tres días hábiles posteriores la suscripción del Contrato.

...///

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

...///

Dicho servicios, serán realizados en las Oficinas de la Contraloría General, sito en Bruselas Nº 1880 c/ Bélgica.

CLAUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37, inc. g, Ley Nº 2051/03).

Se suscribirá el formulario del Anexo 6 mediante el cual garantiza el fiel cumplimiento del contrato, por un valor equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato. La validez de la misma excederá en 30 días la vigencia del contrato.

CLAUSULA DECIMA: PENAS CONVENCIONALES (Art. 37, inc. i, Ley Nº 2051/03).

En caso de retraso en la entrega de los repuestos, realización del servicio, el tiempo de respuesta para las verificaciones, entrega de presupuestos y otros indicados en los apartados precedentes se abonará una multa del 0,1% del valor de los bienes o servicios en mora por cada día hábil de retraso, hasta alcanzar el porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento en cuyo caso se rescindirá el contrato y se aplicarán las sanciones pertinentes.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO (Art. 37, Inc. j) Ley N° 2051/03).

a. El PROVEEDOR ejecutará el servicio ofrecido en su carta oferta que forma parte de este Contrato, una vez al mes.
b. La CONTRATANTE recibirá el servicio en días hábiles, en el horario de 07:30 hs. a 14:30 hs.
c. En caso de reparación o cambio de algún componente de la máquina fotocopiadora, los repuestos o materiales necesarios serán proveídos por el PROVEEDOR, con cargo a la CONTRATANTE, previa aceptación de presupuesto por escrito. En el presupuesto deberán tenerse en cuenta los precios especificados en su oferta. La mano de obra será sin costo conforme contrato.
d. La Cobertura del Suministro de Toner por parte del PROVEEDOR, será a requerimiento de la CONTRATANTE.
e. La CONTRATANTE designara a dos funcionarios responsables de solicitar servicios o insumos al PROVEEDOR, por lo que sin la aprobación de los mismos, no tendrá validez cualquier reclamo referente a servicios realizados por la firma, esto al solo efecto de llevar un control del servicio.
f. La prestación de servicios, será realizada por el PROVEEDOR, única y exclusivamente en el domicilio indicado en el encabezamiento. Cualquier cambio de domicilio será comunicado por escrito al PROVEEDOR.
g. La CONTRATANTE designará a un funcionario para la operación y cuidado del equipo, quien será entrenado sin costo por el PROVEEDOR. La CONTRATANTE se obliga a notificar de inmediato al PROVEEDOR en caso de producirse cambio en la designación para que se realice un nuevo entrenamiento.
h. Si la/s máquina/s fotocopiadora/s debe/n ser retirada/s de la Institución y llevadas al taller del PROVEEDOR para un servicio o reparación y, si dichos trabajos demoraran mas de 24 horas, el PROVEEDOR, proveerá una máquina fotocopiadora en calidad de préstamo

i. Asistencia Técnica
j. El Mantenimiento Incluye: Limpieza y mantenimiento de la cámara de tóner, Limpieza y mantenimiento de la ruta de papel, Lubricación de ejes, Limpieza Externa, Limpieza de la bandeja de entrada, limpieza de los rodillos de entrada y salida, limpieza de reservorio de tinta, limpieza de cabezal.
k. Mano de Obra Calificada.
l. Reconfiguración de Máquinas en caso de requerimiento.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

m. En caso de que durante la ejecución del contrato, sean necesarios cambios de repuestos que ya no estén disponibles en el mercado, la contratada, previa comunicación de la situación a la CGR, podrá realizar, adaptaciones o manufacturar repuestos a fin de poner en funcionamiento los equipos listados.

n. La empresa deberá contar con por lo menos 1 vehículo de 4 ruedas tipo camionetas cabina con furgón de carga o tipo furgoneta totalmente cerrada, para uso en los servicios solicitados, en ese sentido se deja expresa constancia que la CGR se reserva el derecho de verificar que el requerimiento se halle cumplido, en caso de no contar con este requisito se considerara a la empresa sin la estructura necesaria mínima para llevar adelante el trabajo solicitado por esta institución.

o. Los adjudicados deberán contar y utilizar sus herramientas, equipos e insumos en ningún caso la CGR será responsable de suministrar —ni suministrará— equipos o similares necesarios para la prestación del servicio.

p. La CGR requerirá en algunos casos solo los repuestos y en otros solo los servicios dependiendo de la necesidad, quedando esto a decisión de la misma.

q. En todos los casos la CGR solo se halla obligada a la ejecución de los servicios y provisiones descriptos hasta el monto mínimo de cada contrato derivado de la presente licitación.

La CONTRALORIA GENERAL cuenta actualmente con 7 (siete) FOTOCOPIADORAS de la marca CANON, los modelos y caracteristicas se detallan a continuación:

Modelo	Tipo	Cantidad de Maquinas
Fotocopiadora MF6530	Digital	5
Fotocopiadora IR2016	Multifuncional digital	2

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SERVICIOS NO CUBIERTOS POR EL MANTENIMIENTO.

No se encuentran cubiertos daños imputados a la **CONTRATANTE**, por desperfectos ocasionados por la impericia o negligencia en la manipulación de los equipos, mantenimiento o almacenamiento inadecuado, operación anormal o en desacuerdo con las Especificaciones Técnicas determinadas por especialistas del **PROVEEDOR,** obras civiles mal acabadas, mala calidad de las bases en que se asienten, influencias de naturaleza química, electroquímica, eléctrica, climática o atmosférica, tales como crecientes, inundaciones, descargas eléctricas y rayos, incendio, terremoto, sabotaje, vandalismo o interferencias indebidas causadas por la red pública o interna de telefonía o por suministro de energía eléctrica y otros casos imprevistos o de fuerza mayor previstos en la legislación. En estos casos, todo y cualquier material y mano de obra utilizado en la reparación de los daños será cobrado según los precios de la lista del **PROVEEDOR,** vigentes en la fecha de la presentación de los servicios de reparación.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CONDICIONES DE PAGO.

A Crédito a 60 días de la presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda. De dicha factura se retendrá el equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento) sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley N° 3439/2007 "de Contrataciones Públicas". No se realizaran anticipos.

CLAUSULA DECIMA CUARTA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37, inc. k, Ley N° 2051/03).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

...///

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

...///

CLAUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37, inc. l, Ley N° 2051/03)

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de" Arbitraje y Mediación" y de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

CLAUSULA DECIMA SEXTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de aceptación y conformidad las partes suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad con las leyes de la República del Paraguay.

Dado en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Julio de 2012.

JOSE M. FLECHA COSP
Representante Legal
DATASYSTEMS S.A.E.C.A.

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto

OSCAR R. VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

DGA/DAL/UOC – D-osas

DECLARACIÓN JURADA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

A: CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

POR cuanto la firma **DATASYSTEMS S.A.E.C.A.,** (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato Nº 02 de fecha 02/04/12 a suministrar el "**Mantenimiento y Reparación de Máquinas Fotocopiadoras Canon**" (en lo sucesivo denominado "el Contrato"), hemos contraído una obligación con la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA (en lo sucesivo denominado "la Convocante"), por un total de Gs. 3.000.000 (guaraníes tres millones), que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante.

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor se compromete BAJO FE DE JURAMENTO a dar fiel cumplimiento de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Esta declaración es válida hasta el ____de _____ de 2013.

Nombre

Firma _____

El día 02 del mes de junio de 2012 .

Data Systems S.A.
Emisora de Capital Abierto